

Ministerio de Relaciones Exteriores

Instituto de Educación Superior
en Formación Diplomática y Consular



Dirección de Investigación e Innovación

Manual de Procedimientos de Publicación

Marzo 2022

Contenido	
TÍTULO I	3
Objetivos del Manual de procedimientos de publicación.....	3
TÍTULO II	3
Temas de publicación	3
TÍTULO III	3
Del procedimiento	3
TÍTULO IV	4
Requisitos para el envío de trabajos	4
Norma general de presentación.....	5
Bases específicas para los artículos científicos publicables en la revista Perspectiva diplomática.....	6
Forma de presentación.....	6

TÍTULO I

Objetivos del Manual de procedimientos de publicación

Artículo 1. Este manual tiene como propósito establecer los procedimientos que hagan posible la implementación de las actividades de publicación que establece el Reglamento de la Dirección de Investigación e Innovación (DI&I) del INESDYC.

Artículo 2. Este manual define los pasos a seguir para someter y desarrollar propuestas de publicación a la Dirección de Investigación e Innovación, así como los requerimientos y formatos para la presentación de trabajos escritos.

TÍTULO II

Temas de publicación

Artículo 3. Las publicaciones del INESDYC corresponderán al área de las Relaciones Internacionales y temas relacionados con las ciencias sociales, en particular con las ciencias políticas, en consonancia con las líneas de investigación estipuladas en el Reglamento de Investigación y Publicaciones de este instituto de educación superior.

TÍTULO III

Del procedimiento

Artículo 4. Cualquier proponente de una nueva publicación deberá presentar al director del Departamento de Investigación e Innovación una solicitud de publicación, la cual será evaluada tomando en consideración la calidad de la forma y el contenido.

Artículo 5. Aquellas solicitudes de publicación afines con las líneas de investigación estipuladas por el INESDYC serán elevadas al rector, para lo cual el encargado de la División de Material Intelectual preparará un esquema básico que constará de: nombre del autor (o de los autores si la obra es colectiva); el título, el tema tratado en el texto, la estructura capitular y la extensión aproximada. El autor (o los autores) deben agregar a su texto una síntesis curricular.

Artículo 6. El director de Investigación e Innovación requerirá, a nombre del rector, el criterio del Comité de Publicaciones para conocer el parecer de sus miembros, quienes formularán las observaciones que estimen pertinentes.

Artículo 7. Tanto el canciller como el rector tendrán la potestad de hacer recomendaciones directas de solicitud de publicación al director de Investigación e Innovación, quien preparará de inmediato la convocatoria correspondiente al Comité de Publicaciones para su evaluación y aprobación.

TÍTULO IV

Requisitos para el envío de trabajos

Los trabajos presentados serán inéditos y el autor debe aclarar si su destino es publicarse en una de las siguientes categorías:

- 1) Colección *Pensamiento internacional* (cuadernillos). Extensión máxima: 20 páginas.
- 2) Boletín *Inesdyc investiga*. Extensión máxima: 5 páginas.
- 3) Artículos científicos para la revista *Pensamiento internacional*. Extensión máxima: 20 páginas.
- 4) Artículos valorativos y conclusiones sobre temas políticos y económicos. Extensión máxima: 20 páginas.
- 5) Reseñas de tesis, disertaciones, comentarios de artículos, de libros e investigaciones publicados en el extranjero. Extensión máxima: 5 páginas.
- 6) Libros. Sin límite de extensión.

Los trabajos correspondientes a las categorías 1, 2,3,4 y 6 deberán estar acompañados de una reseña del trabajo de 10 líneas como máximo. Los datos biográficos del autor, de entre 50 y 75 palabras que indiquen su perfil académico y sus principales líneas de investigación. La categoría 5 debe identificar la fuente del objeto de la reseña, comentario, libro, artículo u obra cinematográfica, con nombres de autores, lugar de edición y fecha de publicación.

Todos los trabajos recibidos serán sometidos a un proceso de evaluación por el Comité de Publicaciones del INESDYC, el cual se reserva el derecho de recomendar o de rechazar su publicación.

Ante la necesidad de que un trabajo requiera ser revisado por pares, estos serán iguales al autor en grados científicos y en especialidades, bajo el control del Comité de Publicaciones. Si el trabajo tiene sugerencias por parte de los evaluadores, se le devuelve al autor para que las tenga en consideración. En caso de discrepancia en las evaluaciones escritas, se somete a un tercer revisor, bajo las mismas condiciones. Posteriormente, el Comité de Publicaciones informa a los autores si su trabajo es rechazado, devuelto para modificaciones o aceptado para su publicación. En el caso de los devueltos para modificaciones, deben reintegrarse a la revista en un plazo no mayor de 30 días para su reevaluación, con un documento en el cual consten los cambios efectuados u otras consideraciones.

En caso de coautoría se admitirán hasta tres autores. El autor principal, en representación del resto, firmará la declaración de originalidad y de cesión temporal de derechos al INESDYC para la distribución y la difusión de los contenidos.

Los trabajos enviados deben cumplir con las normas editoriales y los requisitos de presentación de esta publicación:

Norma general de presentación.

- La entrega del trabajo será en Microsoft Word, en hoja tamaño carta, a espacio y medio, con márgenes laterales de 2,5 cm, sin espacios entre párrafos. Se debe utilizar la fuente tipográfica Arial 11 puntos. Todas las páginas deben estar correctamente foliadas en orden consecutivo. Deben enviarse a la dirección electrónica esoldevilla@inesdyc.edu.do.
- En la primera página debe aparecer el título del trabajo, autores: nombres y apellidos (los nombres de los autores se escribirán completamente), institución de procedencia, grado científico o título académico y correo electrónico. En ninguno de los datos se emplearán abreviaturas.

Bases específicas para los artículos científicos publicables en la revista Perspectiva diplomática.

Los textos deben ser elaborados y enviados a la dirección electrónica esoldevilla@inesdyc.edu.do en Microsoft Word, para agilizar el proceso de edición.

Forma de presentación.

Título: Arial, negrita, 14 pts.

Resumen: En idioma español, letra Arial, negrita, 11 pts.

Palabras clave: En idioma español, en minúsculas y separadas por coma.

Abstract: En idioma inglés, letra Arial, negrita, 11 pts.

Keywords: En idioma inglés, en minúsculas y separadas por coma.

El **resumen** tendrá una extensión no mayor de 250 palabras, en un solo párrafo. No se emplearán siglas, abreviaturas ni citas bibliográficas. El **abstract** debe ser una traducción al inglés del resumen en español. Debajo del resumen y del *abstract* se colocarán cuatro o cinco palabras clave en español e inglés (*key words*), respectivamente, en letra minúscula, en el formato indicado anteriormente.

Los artículos deben redactarse en papel tamaño carta (8.5" x 11"), a espacio interlineal de 1.5, con márgenes laterales de 2,5 cm, sin espacios entre párrafos. Se debe utilizar la fuente tipográfica Arial 11 puntos. Las páginas deben estar correctamente foliadas en orden consecutivo. Se utilizará el Sistema Internacional de Unidades. Las reglas ortográficas del idioma español se regirán por la última actualización que realizó la Real Academia de la Lengua Española en el 2010.

En la primera página debe aparecer el título del trabajo, nombre y apellidos de los autores, grado científico o título académico, institución de pertenencia y correo electrónico.

A continuación, se redactará el resumen y el *abstract* en los términos antes señalados. En punto y aparte se coloca el epígrafe **Introducción** y debajo de él se redacta lo que corresponde decir en ese apartado, donde:

Debe ofrecerle al lector los antecedentes más relevantes del problema estudiado, su situación actual y el objetivo que usted, como autor, se propuso para solucionarlo. Debe explicar por qué es importante abordar el tema de ese artículo (justificación), y explicar la metodología empleada en la investigación, el lugar donde fue realizada, el tiempo de duración, los criterios de selección de la muestra y las técnicas utilizadas. En caso de ser una investigación cuantitativa deben describirse los métodos estadísticos. Únicamente se exponen datos y no se enjuicia o comenta sobre ellos. Los resultados deben ser congruentes con los objetivos planteados al inicio.

En la parte correspondiente al **desarrollo** se expone concretamente el problema de investigación y se mencionan sus estrategias de solución. Se admite incorporar tablas, figuras, diagramas, etc., imprescindibles para complementar la información, evitando repeticiones innecesarias de los resultados que ya aparezcan en dichas tablas, figuras, diagramas, etc. Destaque solo los datos más relevantes.

En el apartado **discusión y resultados** (que puede ser un epígrafe del bloque expositivo del desarrollo) el autor comenta y analiza los resultados, relacionándolos con los ya obtenidos en otros estudios, con las correspondientes citas bibliográficas.

Las **conclusiones** a las que ha llegado con su trabajo se deben derivar directamente de los resultados, evitando hacer afirmaciones que no estén refrendadas por estos, debido a que fueron obtenidos en el estudio e investigación expuesta en el artículo.

En el **sistema de citación y de referencias bibliográficas** se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Norma APA, séptima edición o subsiguientes. Por ejemplo:

Cita: “[...] ser culto es el único modo de ser libre [...]”. (Martí, 1977: 123). O sea, apellido, año: número de página, entre paréntesis.

Referencias bibliográficas (se ordenarán alfabéticamente):

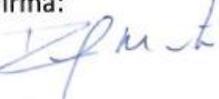
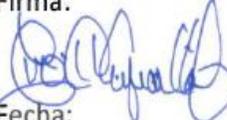
Haushofer, Karl (2012). Los fundamentos geográficos de la política exterior. *Revista de estudios sobre espacio y poder geopolíticos*. No. 3, abril-junio, 2012.

Wilson, B. A., Alderman, N., Burgess, P. W., Emslie, H. C., y Evans, J. J. (1996). *The behavioral Assessment of the Dysexecutive Syndrome*. Flempton, England: Thames Valley Test Company.

Historial de cambios

	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCION DEL PROCESO	RESPONSABLE

Revisión y aprobación

	ELABORADO POR: Analista de Calidad Departamento de Planificación y Desarrollo	REVISADO POR: Encargado(a) Departamento de Planificación y Desarrollo	APROBADO POR: Rector
	Massiel Hernández	Rafael Martí	José Rafael Espailat
	Firma:  Fecha: 10/8/2022.	Firma:  Fecha: 10/8/2022	Firma:  Fecha: 12/08/2022